



## Carta Normativa 20-1214

14 de diciembre de 2020

**A:** ORGANIZACIONES DE MANEJO DE CUIDADO DIRIGIDO (MCOs), GRUPOS MEDICOS, MEDICOS PRIMARIOS, FARMACIAS Y PROVEEDORES PARTICIPANTES DEL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO, PLAN VITAL

**Re:** GUIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE LAS VACUNAS CONTRA EL COVID-19

La Federación de Drogas y Alimentos (FDA) se encuentra evaluando la información clínica de dos (2) vacunas para la prevención del COVID-19 de las farmacéuticas Pfizer y Moderna. ASES prevé que este proceso culminará con la autorización para uso de emergencia, bajo el *Emergency Utilization Act (EUA)*, de esta vacuna en los próximos días. El **10 de diciembre de 2020**, el Comité Asesor de Vacunas y Productos Biológicos Relacionados de la FD, recomendó aprobar el uso de la vacuna contra el COVID-19 producida por Pfizer.

El Departamento de Salud y Recursos Humanos (HHS) y el Departamento de Defensa (DOD) establecieron las estrategias y protocolos a seguir para la distribución y administración de esta vacuna. La vacuna *per se* no tendrá costo alguno para la población y proveedores de servicio por el periodo que establezca el CDC, y en especial durante estas primeras fases establecidas para la vacunación de la población. Los proveedores tendrán derecho a facturar por los servicios de aplicación de la vacuna, lo cual incluye no solamente la inoculación, sino información específica sobre la conservación de la vacuna, orientación del paciente y rastreo para permitir la segunda dosis. ASES ha determinado establecer la siguiente tarifación para la aplicación de la vacuna a los beneficiarios del Plan Vital y los planes Platino:

Código de la Vacuna	Código de Administración	Dosis	Costo de Administración Plan Vital
Pfizer-91300	0001A 1ª dosis	30mcg. /0.3mL	\$16.94
Pfizer-91300	0002A 2ª dosis	30mcg. /0.3mL	\$28.39
Moderna-91301	0011A 1ª dosis	100mcg./0.5mL	\$16.94
Moderna-91301	0012A 2ª dosis	100mcg./0.5mL	\$28.39



El costo para la administración de esta vacuna será uno uniforme para todo proveedor debidamente certificado y registrado que cumpla con los requisitos establecidos por el CDC y el Departamento de Salud de Puerto Rico (DS) para la vacuna del COVID 19.

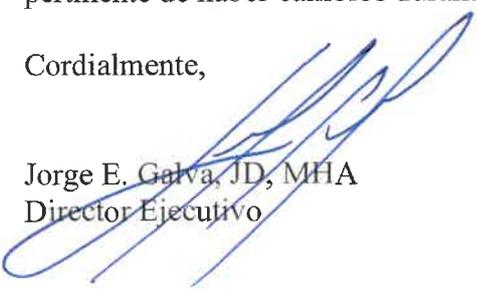
ASES exhorta a los proveedores médicos, centros de vacunación, facilidades primarias, farmacias, y otras facilidades de salud apropiadas, a que se orienten y se certifiquen como proveedores de esta vacuna. Información completa sobre los requisitos para la certificación y firma del acuerdo con los CDC se encuentra en la siguiente dirección electrónica del Departamento de Salud (<http://www.salud.gov.pr/pages/coronavirus.aspx>).

Además de lo anterior, las farmacias específicamente interesadas en vacunar a los beneficiarios de Vital con la vacuna Pfizer y otras que se hagan disponibles posteriormente, deberán comunicarse con el Administrador del Beneficio de Farmacia de Plan Vital, MC-21, para orientarse y someter los documentos necesarios que le permitan ser proveedor de la vacuna de COVID 19 y facturar al Plan Vital por la inoculación. Las farmacias participantes deberán:

1. Proveer a MC-21 evidencia de su registro como participante del Programa de Vacunación para el COVID-19, lo cual requiere una certificación de adiestramiento y la firma del acuerdo con los CDC. El proveedor entrante deberá asimismo identificar los segmentos de la población a los que proveerá la vacuna.
2. Una vez recibida la confirmación de registro, MC-21 enviará un **adendum** al contrato de servicios, donde se incluirá la tarifa acordada para aplicar la vacuna.
3. Una vez completado el proceso, podrá procesar reclamaciones por la administración de la vacuna, según los procesos establecidos por ASES, MC-21, y el DS.

ASES enviará información adicional a los proveedores autorizados en la medida en que la FDA, los CDC y el Departamento de Salud, actualicen la información relacionada a las vacunas autorizadas, o en vías de autorización, así como los criterios de vacunación e información técnica pertinente de haber cambios durante el período de la vacunación.

Cordialmente,



Jorge E. Galva, JD, MHA  
Director Ejecutivo



• PO Box 195661, San Juan, PR 00919-5661 • Tel: 787.474.3300 • [www.asespr.org](http://www.asespr.org)

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-SA-19-166